



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Señores Accionistas de
Compañía de Financiamiento Tuya S. A.

30 de enero de 2012

He auditado los balances generales de Compañía de Financiamiento Tuya S. A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo de los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 2 y otras notas explicativas.

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que la revisoría fiscal cumpla con los requisitos éticos y que planeé y efectué la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos el revisor fiscal considera el control interno relevante de la Compañía para la preparación y razonable presentación de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la Compañía, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.



***A los Señores Accionistas de
Compañía de Financiamiento Tuya S. A.***

30 de enero de 2012

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de Compañía de Financiamiento Tuya S. A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo de los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera, según se indica en la Nota 2 a los estados financieros, aplicados de manera uniforme en el período corriente en relación con el período anterior.

Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, en marzo de 2010, la Compañía cedió activos y pasivos por valor de \$1,208,347 millones y \$1,192,806 millones, respectivamente a su compañía matriz por su valor en libros, por lo cual el estado de resultados y flujos de efectivo del año 2011 no son comparables con los del año anterior.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el año 2011 la contabilidad de la Compañía se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y de terceros en su poder y he realizado seguimiento a mis recomendaciones efectuadas para mejorar el control interno de las cuales todas las recomendaciones significativas fueron implementadas y para otras recomendaciones menores su nivel de implementación es superior al 90%, y las restantes que actualmente se encuentran en proceso de implementación en mi criterio no tienen un efecto material en los estados financieros de la Compañía; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

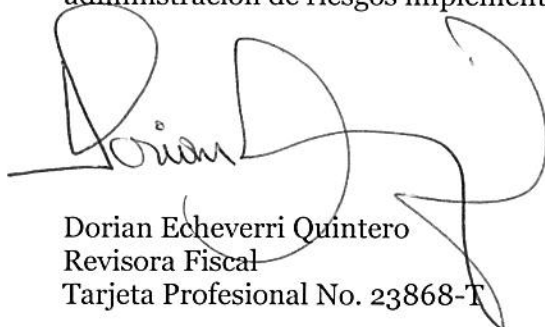
La Superintendencia Financiera de Colombia emitió orden administrativa, recibida en el mes de enero de 2012, mediante la cual ordena a la Compañía suspender la política de modificaciones de cuota, por presuntos incumplimientos de las normas aplicables a esta materia establecidas en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, detectadas por ese Despacho como resultado de una visita realizada durante el año 2011. La administración de la Compañía me ha manifestado su intención de presentar los recursos correspondientes contra esta instrucción por no estar de acuerdo con ella, porque considera que las políticas de modificación de cuota de la Compañía si se ajustan a la normatividad vigente.



***A los Señores Accionistas de
Compañía de Financiamiento Tuya S. A.***

30 de enero de 2012

Por requerimiento de la Superintendencia Financiera y en desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo que, excepto por el posible incumplimiento normativo mencionado en el párrafo que antecede, si lo hubiere, que no tiene efecto en los estados financieros de la Compañía del año 2011, la Compañía ha dado cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Externa Número 100 de 1995, mediante la cual la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de la cartera de créditos - SARC y bienes recibidos en pago de obligaciones; también conceptúo que la Compañía ha dado cumplimiento a la evaluación del riesgo de mercado - SARM, administración de los riesgos operativos - SARO, riesgo de liquidez - SARL y en la Circular Externa 007 de 1996 riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT, incluido su impacto sobre los estados financieros; de tal forma que tanto el balance general y el estado de resultados reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la entidad en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración de riesgos implementados.



Dorian Echeverri Quintero
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 23868-T